



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 306 -2021-MTC/24

29 DIC. 2021

Lima,

VISTOS: El Informe N° 1131-2021-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal, el Memorando N° 3774-2021-MTC/24.07 de la Oficina de Administración, el Informe N° 948-2021-MTC/24.07-CA de la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento, y el Memorando N° 5060-2021-MTC/24.07 de la Dirección de Ingeniería y Operaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en concordancia los subnumerales 7.6.1. y 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, dentro del contexto legal antes aludido, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nos. 057, 076, 079, 089 y 094-2021-MTC/24, de fechas 12, 20 y 23 de abril, y 10 y 13 de mayo de 2021, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones, respectivamente;

Que, asimismo, a través de las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nos. 113, 117, 121, 141, 142, 150, 155, 249, y 271-2021-MTC/24, de fechas 01, 11 y 21 de junio, 16 y 20 de julio, y 03 y 06 de agosto, y 10 y 23 de noviembre de 2021 se aprobaron la sexta, séptima,



octava, novena, décima, undécima, duodécima, décimo tercera, y décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones respectivamente;

Que, mediante Memorando N° 5060-2021-MTC/24.10 de fecha 22 de diciembre de 2021, la Dirección de Ingeniería y Operaciones sustenta la necesidad de excluir siete (07) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2021, que se detallan a continuación: i) "Contratación del Servicio de elaboración del expediente técnico y construcción del Edificio de la Central 911 del "Proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y Callao (Proyecto 911)"; ii) "Contratación del Servicio de Consultoría para supervisión de la construcción del Edificio del Proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y Callao (Proyecto 911)"; iii) "Contratación del Servicio para la implementación de la Plataforma Integral que incluye la interconexión con los Sistemas de Videovigilancia de la PNP 105 del Proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y Callao (Proyecto 911)"; iv) "Contratación del Servicio para la implementación de los protocolos de atención del Proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y Callao (Proyecto 911)"; v) "Contratación del Servicio de Consultoría para la supervisión de la adquisición, instalación e implementación de la Plataforma Integral del Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y Callao (Proyecto 911)"; vi) "Contratación del Servicio de realización de talleres de capacitación al personal de la Central 911 y entidades de primera respuesta en aplicación de protocolos para la atención de emergencias, urgencias e información y en el uso de la plataforma integral del Proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y Callao (Proyecto 911)"; y, vii) "Contratación del Servicio de realización de campañas de difusión para sensibilizar e informar a la población sobre la importancia y beneficios de los servicios de emergencias, urgencias e información del Proyecto Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y Callao (Proyecto 911)";

Que, la Oficina de Administración a través del Memorando N° 3774-2021-MTC/24.10 del 28 de diciembre de 2021, remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 948-2021-MTC/24.07-CA del 23 de diciembre de 2021, elaborado por la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento, en el cual concluye que resulta necesario la exclusión de los siete (07) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, por lo cual solicita se proceda a la aprobación de la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 1131-2021-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, de acuerdo al sustento elaborado por la Oficina de Administración;





Resolución de Dirección Ejecutiva

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Con los vistos de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de excluir siete (07) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



JORGE LUIS TÚPAC YUPANQUI SAGASTEGUI
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL

ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIRSE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Nº REF PAC	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROC.	OBJETO	AREA USUARIA
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA CENTRAL 911 DEL PROYECTO CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACIÓN MEDIANTE UN NÚMERO ÚNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO. (PROYECTO 911).	S/ 59'442,084.32.	CONVENIO	1 - SERVICIO	DIOP / PROY 911
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISON DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DEL PROYECTO "CREACION DE UN SISTEMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACION MEDIANTE UN NUMERO UNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" (PROYECTO 911).	S/ 1'292,141,70.	CONVENIO	1 - SERVICIO	DIOP / PROY 911
3	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA INTEGRAL QUE INCLUYE LA INTERCONEXION CON LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA PNP 105 DEL PROYECTO "CREACION DE UN SISTEMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACION MEDIANTE UN NUMERO UNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" (PROYECTO 911).	S/ 74'540,376.22.	CONVENIO	1 - SERVICIO	DIOP / PROY 911
4	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROTOCOLOS DE ATENCION DEL PROYECTO "CREACION DE UN SISTEMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACION MEDIANTE UN NUMERO UNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" (PROYECTO 911).	S/ 472,918.04.	CONVENIO	1 - SERVICIO	DIOP / PROY 911
5	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA SUPERVISON DE LA ADQUISICION, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DEL PROYECTO "CREACION DE UN SISTEMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACION MEDIANTE UN NUMERO UNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" (PROYECTO 911).	S/ 1'292,141,70.	CONVENIO	1 - SERVICIO	DIOP / PROY 911
6	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REALIZACION DE TALLERES DE 7CAPACITACION AL PERSONAL DE LA CENTRAL 911 Y ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA EN APLICACION DE PROTOCOLOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACION Y EN EL USO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DEL PROYECTO "CREACION DE UN SISTEMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACION MEDIANTE UN NUMERO UNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" (PROYECTO 911).	S/ 8'508,456.25.	CONVENIO	1 - SERVICIO	DIOP / PROY 911
7	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REALIZACION DE CAMPAÑAS DE DIFUSION PARA SENSIBILIZAR E INFORMAR A LA POBLACION SOBRE LA IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACION DEL PROYECTO "CREACION DE UN SISTEMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS, URGENCIAS E INFORMACION MEDIANTE UN NUMERO UNICO 911 EN LIMA METROPOLITANA Y EL CALLAO" (PROYECTO 911).	S/ 2'058,912.88.	CONVENIO	1 - SERVICIO	DIOP / PROY 911

